



JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Girardot, doce (12) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Proceso : Adjudicación de apoyo judicial
Demandante : María Luz Argenis Reyes de García
Apoyo : John Álvaro García Reyes
Radicación : 2020-00095
Sustanciación : 00281

Se recibe del Gerente para la Atención de Personas Mayores de la Gobernación de Cundinamarca, escrito adjunto de la profesional de apoyo de la Secretaría de Desarrollo, mediante la cual informan que realizada la gestión frente a la ubicación del señor JOHN ALVARO, para la valoración de apoyo, por vía telefónica fueron atendidos por la señora MARIA JENNY GARCIA REYES , hermana del señor en mención, quien les indicó que su hermano había fallecido en días anteriores en esta ciudad, por causas de su enfermedad.

Por lo anteriormente indicado, sería del caso dar por terminado el presente proceso con esa información; sin embargo, como la prueba reina para ello, es el registro civil de defunción, del cual ninguna de las partes lo ha aportado al proceso, se ordena que por secretaría se oficie a las dos notarías existentes, como a la Registraduría del Estado civil de esta ciudad, a fin de solicitar copia del registro civil de defunción del señor JOHN ALVARO GARCIA REYES. Ofíciase.

También requiérase a la parte demandante, para que allegue el expediente registro civil de defunción o nos indique la fecha precisa de su deceso para los fines legales a que haya lugar.

Una vez llegue lo solicitado, se resolverá sobre lo pertinente.

Notifíquese,


DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez